

**EL GRULLO**

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

## DICTÁMEN RELATIVO A LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS 167-LXIII-22 DEL ESTADO DE JALISCO.

### HONORABLES REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO.

#### PRESENTE:

Los que suscribimos, en nuestra calidad de Integrantes de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales; de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, 77,80,85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27, 40, 42 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

#### ANTECEDENTES:

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II segundo párrafo establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que fuera recibido mediante oficio CPL- 167-LXIII-22 dirigido al Presidente Municipal Mtro. Milton Cárdenas Osorio. El Acuerdo Legislativo aprobado con número CPL- 167-LXIII-22 del Estado de Jalisco, para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.

3. Ahora bien, procedemos a analizar el Acuerdo Legislativo y conduciéndonos de forma objetiva dentro de nuestra Sesión de este Órgano Colegiado, esta Comisión Edilicia emite el Dictamen procediendo a analizar de forma favorable una vez que se sometió a votación de los Ediles que la conforman.



*Comisión Edilicia*  
*a los 10/07/22*  
*08:24 pm*



Obregón No. 48, Col. Centro  
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44  
321 387 20 67

Gobierno Municipal de  
El Grullo, Jal.  
2021 - 2024

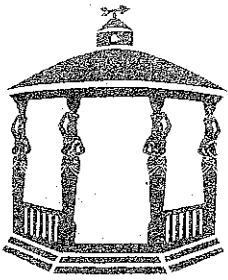
Informarles compañeros Regidores que la Comisión de Puntos Constitucionales, integrada por los Regidores, Lic. Salvador Villanueva Bautista, Lic. Eurise Jazmín González González y Lic. Harlene Morales Vargas, tuvo su octava sesión el día 28 de febrero a las 14:00 horas en el Recinto destinado al Honorable Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco, con relación al oficio CPL- 167-LXIII-22 DE LA COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. Referente al ACUERDO LEGISLATIVO 167-LXIII-22.

### CONSIDERANDO:

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de las Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, con las facultades que nos confieren los artículos de los Reglamentos del Ayuntamiento de el Grullo, Jalisco, tenemos a bien elevar a esta soberanía lo siguiente:

#### Acuerdo Legislativo con número 167-LXIII-22 los siguiente;

1. Iniciativa de Acuerdo Legislativo mediante el cual, se gira atento y respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, así como al Senado de la República, para que dentro del ámbito de sus atribuciones, se busquen los consensos necesarios para la aprobación de la iniciativa de Decreto presentada en el Senado de la República, que pretenda reformar el artículo 2ºA de la Ley del Impuesto del Valor Agregado, a fin de que sea aplicada la tasa del 0% a los valores relativos a pruebas de laboratorio, moleculares, de antígenos o de anticuerpos, destinadas a la detención y confirmación del SARS-Cov-2.
2. La iniciativa presentada, es sustentada en la necesidad de que el Estado Mexicano debe asumir su responsabilidad para garantizar el derecho a la salud y realizar todos los esfuerzos posibles para equilibrar la brecha de desigualdad económica en el diagnóstico de contagios de Covid-19, al impulsar la accesibilidad de precios en pruebas de laboratorio.
3. De la misma manera dentro del mismo Oficio se hace llegar una modificación parlamentaria para modificar y anexar en el acuerdo legislativo con número INFOLEJ 325/LXIII marcada con el número 7.6 en el orden del día de la Sesión Ordinaria 28 del día 17 de febrero del año 2022 a efecto de considerarlo parte del proyecto donde se exhorta a este H. Ayuntamiento con el objeto de implementar todas las medidas necesarias al alcance para verificar si los



**EL GRULLO**

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

Laboratorios de Análisis Clínicos y centros Médicos donde se presta el servicio de pruebas Covid, cualquiera que sea la naturaleza, sean las pruebas autorizadas, se preste el servicio con precios accesibles y cumplan con todas las características reglamentarias para prestar el servicio de pruebas de laboratorio.

### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO:** Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el acuerdo legislativo con número 167-LXIII-22.

**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

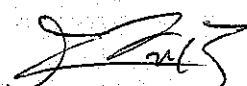
**TERCERO:** Una vez analizado el Acuerdos por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para que, en el ámbito de su competencia, lleven a cabo las acciones necesarias.

~~LIC. HARLENE MORALES VARGAS  
SÍNDICO Y REGIDOR PROPIETARIO~~



OFICINA DE  
REGIDORES

  
LIC. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ.  
REGIDOR PROPIETARIO.

  
LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA.  
REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

SVB/aem

Obregón No. 48, Col. Centro  
C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44  
321 387 20 67

Gobierno Municipal de  
El Grullo, Jal.  
2021 - 2024